MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

LEY 20.671 ART. 1° TRANSITORIO			
NUMERO DE CERTIFICADO	680	FECHA	15/07/2014
CARPETA Nº	65/05		
PERMISO ANTERIOR :	1086/06		

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25M2 ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.671

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

IX REGIÓN DE LA ARAUCANIA

ROL AVALUO Nº 1126-19

[x] URBANA
[ ] RURAL

Superficie Terreno	195,60	m2	100,00%
Superficie 1º Piso	47,50	m2	24,28%
Superficie 2º Piso		m2	

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.671.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 65 de fecha 2005

C) Los antecedentes del expediente N° 65 de fecha 2005

D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (sólo en caso de viviendas sociales)

E) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.671.

F) El Permiso de Edificación N° 1086 de fecha 04/12/2006 por 50,65

G) El Certificado de Recepción Definitiva N° 22 de fecha 11/01/2007 por 38,55

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de: 8,95 m2 1 Piso E - 4 Clasificación

ubicada en: MARILUAN N° 808
CALLE/AVENIDA/PASAJE

Lote N°		manzana		localidad o loteo	TEMUCO	Sector	

de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
ELSA BERGEN RIVAS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
---	---

NOTAS:
1) En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.
2) No se efectuó visita a terreno.
3) Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
4) Se acoge al D.F.L. N° 2 de 1959.
5) El presente permiso aprueba 8,95 m2 en un piso destino vivienda. Enterando un total construido de 47,50 m2 en un piso con destino de vivienda.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

CCL

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE